

# CAUCUS INDÍGENA GLOBAL-NGO

## APORTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A LOS ESTADOS SOBRE LAS ACCIONES EN MITIGACION, EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)

Lima, Perú, 1 de diciembre de 2014

### Presentación

Nosotros los pueblos indígenas de todo el mundo estamos en la **primera línea y pagan el precio más alto** del cambio climático. La agresión climática amenaza los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas así como sus modos de vida incluyendo el derecho a la vida, a la alimentación, a la salud y educación integral; el derecho a la tierra, territorios y recursos. Es inaceptable que, sin ser responsables, los pueblos indígenas continúen siendo las mayores víctimas del cambio climático y que el cambio climático continúe a causar desbalances y degradación de los múltiples usos de la tierra que los pueblos indígenas practicamos. Esto es agravado aun más por la presión de **intereses comerciales extractivos en nuestras tierras como operaciones de agronegocios, palma aceitera, biocombustibles, ganadería extensiva, hidroeléctricas, y megaproyectos de minería y crudo.**

El **Acuerdo de Cancún** tomó pasos iniciales hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas reflejados por la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas y otros instrumentos. Esto debería seguirse por un compromiso más robusto para integrar nuestros derechos en cualquier acuerdo climático futuro. Más recientemente en el **HLPM/WCIP** los estados se comprometieron a tomar más acciones para implementar estos derechos, reconociendo el rol que las prácticas de agricultura sustentable y el manejo tradicional de los ecosistemas. La Conferencia también reafirmó que el conocimiento de los pueblos indígena y sus estrategias para sostener el ambiente deberían ser respetadas y tomadas en cuenta cuando los gobiernos y la comunidad internacional desarrollen acercamientos nacionales e internacionales y programas de mitigación y adaptación al cambio climático<sup>1</sup>.

Además, Naciones Unidas ha convocado el desarrollo de un plan sistemático para asegurar “un acercamiento coherente para conseguir los objetivos de UNDRIP,

---

<sup>1</sup>wcip art: 20. 22. 26. 34. 35.

incluyendo “proposiciones específicas para permitir la participación de los representantes de los pueblos indígenas e instituciones... en los temas que los afectan”.

## PROPONEMOS

A la luz de lo anterior, urgimos a los gobiernos en materia de mitigación y adaptación:

- 1- El reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, en concordancia con el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el derecho a la libre determinación; las tierras, territorios y todos los recursos; el consentimiento libre, previo e informado y de buena fe ; los conocimientos tradicionales y los medios de vida sostenibles; participación equitativa en los beneficios; así como otras normas y estándares internacionales de derechos humanos pertinentes
- 2- Reconocer y respetar los planes de vida de los Pueblos Indígenas y que se incluya como estrategias integrales de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- 3- El reconocimiento y la protección del conocimiento y el patrimonio cultural indígena, así como sus innovaciones, tecnologías, cosmovisión, valores, prácticas, identidad cultural, expresiones culturales tradicionales y su espiritualidad, que contribuyen al sistema sostenible y al mantenimiento de la biodiversidad.
- 4- Reconocer el papel fundamental de los pueblos indígenas en el mantenimiento, recuperación y la adaptación de los ecosistemas. Igualmente, el reconocimiento y el respeto de la categoría específica de los pueblos indígenas en el marco del CMNUCC, como dueños de los ecosistemas claves (bosques, glaciares, páramos, manglares, etc.) para visibilizar la vulnerabilidad al cambio climático de todos los pueblos indígenas, incluidos los de los países en desarrollo y desarrollados.
- 5- Todas las acciones de mitigación asegurarán el reconocimiento y protección de los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos.
- 6- Garantizar el derecho a la participación en la distribución justa y equitativa de los beneficios, teniendo en cuenta otros resultados e instrumentos internacionales.
- 7- Reconocer el rol fundamental de la mujer indígena en la protección y recuperación de la soberanía alimentaria.
- 8- Cualquier consideración adicional relacionada con bosques y el uso de tierras dentro de la ADP debe basarse en un enfoque de derechos humanos sólido, en cumplimiento de las leyes y normas internacionales sobre derechos humanos, tales como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, y la Recomendación General 23 del CERD.
- 9- Garantizar el acceso y la participación plena y efectiva en el Fondo de Adaptación y en la Junta Consultiva
- 10- Deben proveer fondos apropiados a las comunidades indígenas para apoyar los proyectos e iniciativas existentes de los Pueblos Indígenas.